



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 5 de septiembre de 1961

Núm. 203

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina

ES

ciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1867.)

Inmediatamente que BOLETIN OFICIAL dispuntubre, donde perman

Alcaldes y Secretarios reciban este fije un ejemplar en el sitio de co-receibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.061

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar al concurso para la adquisición de un camión de carga de 3 a 5 toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

La fianza provisional es de 10.000 pesetas, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la entrega del vehículo en el plazo de treinta días.

La apertura de pliegos se celebrará, en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue

y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe, pasando la oferta a informe de los Servicios Técnicos correspondientes para su adjudicación.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

3.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por

personas con poder bastante para ello, y declarado suficiente por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto por el Letrado asesor de la misma, D. Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 29 de agosto de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono núm., según documento nacional de identidad núm., expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y enterado del pliego de condiciones facultativas y administrativas del concurso que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de un camión de carga de 3 a 5 toneladas con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

(Fecha y firma de proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 4.068

Junta Provincial del Fondo Nacional de Ayuda al Estudio («Fonae»)

Esta Junta Provincial del «Fonae» convoca tres becas de 4.000 pesetas cada una, dotadas por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, 2 becas de 4.000 pesetas cada una.

Otra beca de 4.000 ptas., dotada por los Ayuntamientos de Almonacid de la Cuba, Fuentes de Jiloca, Illueca, Malanquilla, Navardún, Rodén, Sabiñán, Tauste, Undués y Urriés.

La adjudicación de estas becas se hará de acuerdo con las bases siguientes:

1.ª Tener la nacionalidad española y ser natural o residente en la provincia de Zaragoza. Para la adjudicación de las dos becas subvencionadas por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, será mérito

preferente que el solicitante sea natural o vecino de dicha localidad. A la beca restante podrán concurrir, en igualdad de preferencia, los naturales o vecinos de cualquiera de los municipios patrocinadores de dicha ayuda, y, como en el caso anterior, éste será mérito preferente a todos los demás que pudieran concurrir en condición de natural o vecino de cualquiera de estas poblaciones.

2.ª Las becas podrán ser solicitadas por estudiantes de cualquier clase de Enseñanza.

3.ª El solicitante deberá demostrar que posee aptitud para los estudios que pretenda realizar, así como que carece de los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de la enseñanza.

4.ª Las solicitudes se extenderán en el modelo que facilitará la Jefatura del Sindicato Español Universitario del Distrito (Calvo Sotelo, 21, principal, o bien al apartado de correos 476), al que lo solicite personalmente o simplemente por correo.

5.ª A tales solicitudes, los candidatos deberán acompañar una breve memoria en la que se exponga en forma clara y objetiva las dificultades

hasta el momento presente para la realización de sus propósitos, aspiraciones futuras y detalle verdadero acerca de la situación económica personal o familiar.

6.ª No será necesario presentar los documentos oficiales que certifiquen las alegaciones formuladas en la solicitud, hasta el momento en que sea comunicada la concesión de la beca. A estos efectos será de aplicación la Orden ministerial de 24 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) sobre sanciones a los solicitantes que presenten datos deliberadamente falseados.

7.ª Las solicitudes y documentación serán entregadas en mano o remitidas, por correo certificado, a la Jefatura del S. E. U., antes del 1 de septiembre del año en curso.

8.ª La relación de aspirantes seleccionados se hará pública para que en el plazo de diez días, a contar desde el de su publicación, puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen convenientes.

9.ª Las reclamaciones y consultas deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión Provincial del «Fonae» (Calvo Sotelo, 21, Zaragoza).

Núm. 3.743

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1961.

DIA 1

- | | | | |
|--------|--|--------|--|
| 1.316. | Villafranca de Ebro. — Inocencio Capapey Falcón. | 1.338. | Plaza. — Vicente Naval Pérez. |
| 1.317. | Brea de Aragón. — Enrique Forniés Rodrigo. | 1.339. | Plaza. — Clemente Casorrán Ramos. |
| 1.318. | Brea de Aragón. — Vicente Forniés Rodrigo. | 1.340. | Plaza. — Antonio Zaera Cameo. |
| 1.319. | Casetas. — José Molinos Cabeza. | 1.341. | Plaza. — Julio Blázquez Luis. |
| 1.320. | Casetas. — José Rodríguez Invernón. | 1.342. | Plaza. — Gregorio Benedi Hernández. |
| 1.321. | Casetas. — Leandro Cabezas Bernal. | 1.343. | Plaza. — Juan Martínez Lanuza. |
| 1.322. | Casetas. — Justo Navarro Tobajas. | 1.344. | Plaza. — Joaquín Fernández Martínez. |
| 1.323. | Barrio Santa Isabel. — Enrique Olmos Tomás. | 1.345. | Plaza. — Cristóbal Moliner Sánchez. |
| 1.324. | Garrapinillos. — Antonio Larrosa Pascual. | 1.346. | Plaza. — Angel Baile Borao. |
| 1.325. | Garrapinillos. — Jacinto Calvera Lobera. | 1.347. | Plaza. — Florencio Bruned López. |
| 1.326. | Sos del Rey Católico. — José Luis Artieda Serrano. | 1.348. | Plaza. — Victor García Gómez. |
| 1.327. | Aguilón. — Félix Sebastián Herrando. | 1.349. | Plaza. — Luis Coled Murillo. |
| 1.328. | Montón. — Gonzalo Vicente García. | 1.350. | Plaza. — Benito Lorén Galindo. |
| 1.329. | Montañana. — Angel Ayuda Castro. | 1.351. | Plaza. — Julio Diaz Millán. |
| 1.330. | Montañana. — Antonio Ayuda Castro. | 1.352. | Plaza. — Esteban Maya Campos. |
| 1.331. | Montañana. — José Elias Jordana. | 1.353. | Plaza. — Eliseo Barriga Herrero. |
| 1.332. | Montañana. — Emilio Ferrer López. | 1.354. | Plaza. — Florentino Martínez Vela. |
| 1.333. | Epila. — Alfredo Gómez Cabeza. | 1.355. | Plaza. — Enrique Nerin Mora. |
| 1.334. | Epila. — Luis Egea Va. | 1.356. | Plaza. — Cipriano Melero Fernández. |
| 1.335. | Epila. — Ambrosio Martínez Gracia. | 1.357. | Plaza. — Vicente Marco Benedi. |
| 1.336. | Sástago. — Félix Bolsa Ramón. | 1.358. | Plaza. — Leoncio Benedicto Gascón. |
| 1.337. | Alagón. — Antonio Sánchez López. | 1.359. | Plaza. — José Vela Condón. |
| | | 1.360. | Peñaflor de Gállego. — Joaquín Sierra Sancho. |
| | | 1.361. | Peñaflor de Gállego. — Joaquín Salvador Colás. |
| | | 1.362. | Peñaflor de Gállego. — León Pedro Espiau Escota. |
| | | 1.363. | Peñaflor de Gállego. — Pablo Tirado Millán. |
| | | 1.364. | Peñaflor de Gállego. — Mariano Tirado Layús. |
| | | 1.365. | Villamayor. — Daniel Lloréns Llevaria. |
| | | 1.366. | Brea de Aragón. — Juan Benedi Benedi. |
| | | 1.367. | Brea de Aragón. — Marcelino Diez Barcelona. |
| | | 1.368. | Orés. — Manuel Asin Auria. |
| | | 1.369. | Ejea de los Caballeros. — Esteban Berges Sierra. |

- 1.370. Ejea de los Caballeros. — Cándido Espés Molina.
 1.371. Ejea de los Caballeros. — Santiago Gómez Mateo.
 1.372. Ejea de los Caballeros. — Antonio Mateo Soria.
 1.373. Calatayud. — Isidoro Moreno Berdier.
 1.374. Luceni. — Antonio Riquelme Sen.
 1.375. Escatrón. — Juan Molina Rodríguez.
 1.376. Quinto de Ebro. — Pascual Porroche Montuy.
 1.377. Plaza. — Antonio Sebastián Júdez.
 1.378. Plaza. — Francisco Martínez Madrid.
 1.379. Plaza. — Jesús Guerrero Pérez.
 1.380. Fuentes de Ebro. — Alfonso Gayán Porroche.
 1.381. Fuentes de Ebro. — Cirilo Checa Gómez.
 1.382. Villamayor. — Manuel Sampedro Petra.
 1.383. Villamayor. — Arturo Povedano Cano.
 1.384. San Mateo de Gállego. — Saturnino Val Almalé.
 1.385. San Mateo de Gállego. — Antonio Isaac Oliván.
 1.386. Peñafior de Gállego. — Antonio Sanz Asin.
 1.387. Peñafior de Gállego. — Antonio Salvador Solán.
 1.388. Peñafior de Gállego. — Pablo Salvador Solán.
 1.389. Peñafior de Gállego. — Benito Salvador Royo.
 1.390. Peñafior de Gállego. — Pablo Gracia Charles.
 1.391. Peñafior de Gállego. — Julio Fuster Naval.
 1.392. Peñafior de Gállego. — Carmelo Salvador Soláns.
 1.393. Peñafior de Gállego. — Angel López Lacosta.
 1.394. Ariza. — Rogelio Andrés Beltrán.
 1.395. Cariñena. — Angel Cariñena Alcay.
 1.396. Plaza. — Antonio León Vera.
 1.397. Villamayor. — Benjamin Esteban Soláns.
 1.398. Villamayor. — Jesús Gracia Fernando.
 1.399. Alagón. — José Noguerras Navarro.
 1.400. Alagón. — Francisco Noguerras Navarro.
 1.401. Ateca. — Pascual Lapuente Muela.
 1.402. Brea de Aragón. — Bienvenido Pola Gil.
 1.403. Brea de Aragón. — Santiago Pinilla Pérez.
 1.404. Escatrón. — Miguel Anadón Cardona.
 1.405. El Burgo de Ebro. — Francisco Girón Beltrán.
 1.406. San Mateo de Gállego. — Prudencio Blasco Abad.
 1.407. San Mateo de Gállego. — Mariano Gallén del Prim.
 1.408. Plaza. — Teodoro Gómez Gómez.
 1.409. Brea de Aragón. — Jacinto Gregorio Marín.
 1.410. Fuentes de Ebro. — Miguel Garcés Martín.
 1.411. Villamayor. — Antonio Blanco Fernando.
 1.412. Villamayor. — Alfonso Moral Campaña.
 1.413. Villamayor. — Angel Aráiz Jurado.
 1.414. Alagón. Francisco Naveira López.
 1.415. Alagón. — Antonio Portero Madrona.
 1.416. Alagón. — César Cerrada Bazán.
 1.417. Plaza. — Pedro Aso Lanuza.
 1.418. Peñafior de Gállego. — José Nadal Sancho.
 1.419. Plaza. — Pascual Alcalde Martín.
 1.420. Plaza. — Julián Gállego Jiménez.

DIA 4

- 1.421. Ejea de los Caballeros. — Pedro Ciudad Naudin.
 1.422. Calatayud. — Antonio Melero Martínez.
 1.423. La Muela. — José Antonio Casanova Aured.
 1.424. La Muela. — Antonio Casanova Detorres.
 1.425. Alagón. — Pascual Viñuales Sanz.
 1.426. Alagón. — José Sanz Tomás.
 1.427. Alagón. — Gregorio Gracia Martínez.
 1.428. Sádaba. — Patricio Garralaga Sánchez.
 1.429. Sádaba. — Ezequiel Briz Gracia.
 1.430. Sádaba. — Angel Pueyo Martínez.
 1.431. El Burgo de Ebro. — José Aloras Gay.
 1.432. El Burgo de Ebro. — José Sánchez Cazarro.
 1.433. Fréscano. — Eliseo Cuartero Berdejo.

- 1.434. Alfamén. — Quintín Campos Pérez.
 1.435. Luceni. — Pedro Benedi Villa.
 1.436. Fuendejalón. — José Ondiviela Badía.
 1.437. Alconchel de Ariza. — Cecilio Sobrino Casado.
 1.438. Mallén. — Antonio Cuadal Litago.
 1.439. Pradilla de Ebro. — Faustino Lagranja Bazán.
 1.440. Quinto de Ebro. — Máximo Urmeneta Hualde.
 1.441. Cuarte de Huerva. — Félix Bailo Muño.
 1.442. Torres de Berrellén. — Jesús Arrios Ordovás.
 1.443. Pina de Ebro. — Lorenzo Pérez García.
 1.444. Lecinena. — Segundo Maza Albero.
 1.445. Utebo. — Ricardo Pérez Ezquerro.
 1.446. Mallén. — Victor Pascual Pardo Baigorri.
 1.447. Mallén. — Francisco Cerdán Calavia.
 1.448. Tobed. — Angel Armando Cartagena.
 1.449. Grisén. — Rafael López Gracia.
 1.450. Plaza. — Emilio Salas Morós.
 1.451. Plaza. — Manuel Campos Moreno.
 1.452. Plaza. — Manuel Diarte Gracia.
 1.453. Plaza. — Nicolás Montañés Insa.
 1.454. Plaza. — Santiago Bruned Larroche.
 1.455. Plaza. — Julián Pascual del Pozo.
 1.456. Plaza. — José Maria Sariñena Martínez.
 1.457. Plaza. — Tomás Tomás Diarte.
 1.458. Plaza. — José Casanovas Marco.
 1.459. Plaza. — Carlos Cano Romero.
 1.460. Plaza. — Manuel Diarte Bordeta.
 1.461. Plaza. — Cesáreo Pascual Rupérez Estallo.
 1.462. Plaza. — Miguel Vallespin Aguerri.
 1.463. Plaza. — Dionisio Martínez Sanz.
 1.464. Plaza. — Adolfo Modrego Sardaña.
 1.465. Plaza. — José Martínez Casamayor.
 1.466. Plaza. — Bernabé Portero Blázquez.
 1.467. Plaza. — Antonio Abad Paracuellos.
 1.468. Plaza. — Jesús Idiago Puértolas.
 1.469. Plaza. — Carlos Portolés Pena.
 1.470. Plaza. — Alejo Oliva Sanz.
 1.471. Plaza. — Manuel Mora Torres.
 1.472. Plaza. — Alfredo Aladrén Montuj.
 1.473. Plaza. — Sergio Tresaco Prado.
 1.474. Plaza. — Pablo Herrera Roca.
 1.475. Plaza. — Modesto Felipe Millán.
 1.476. Plaza. — Julián Hurtado Romo.
 1.477. Plaza. — Francisco Pellicer Cirac.
 1.478. Plaza. — Martín Casasús Pérez.
 1.479. Plaza. — José Ayuda Abán.
 1.480. Plaza. — Alberto Arciniega Cerrada.
 1.481. Ejea de los Caballeros. — Juan Rodrigo Arilla.
 1.482. Ejea de los Caballeros. — Octavio Jáuregui Marco.

DIA 5

- 1.483. Ejea de los Caballeros. — Julián García Salanova.
 1.484. Ejea de los Caballeros. — Angel Gómez Otal.
 1.585. Ejea de los Caballeros. — José Luis Carnicer Borao.
 1.486. Ejea de los Caballeros. — Benito Gómez Otal.
 1.487. Sofuentes. — Fructuoso Artieda Lacosta.
 1.488. Alagón. — Ramón Vela García.
 1.489. El Burgo de Ebro. — Primitivo Girón Beltrán.
 1.490. Villanueva de Gállego. — Enrique Puerta Barceló.
 1.491. Juslibol. — Florencio Vicente Carrillo.
 1.492. Calatorao. — Aurelio Gómez Diloy.
 1.493. Santa Eulalia de Gállego. — José Garasa Bretos.
 1.494. Mara. — Tiburcio Morales Dominguez.
 1.495. Calatayud. — Angel Millán Gil.
 1.496. Calatayud. — José García Ortiz.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.059

LA ALMUNIA
DE DOÑA GODINA

Don Antonio Orna Orna, Juez ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en el juicio al amparo de la legislación de alquileres, sobre nulidad de escritura de venta de finca urbana núm. 44 de 1950, seguido a instancia de doña Angela Redondo Marco, contra don Valentín Arnal Valero y otros se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, por primera vez.

*Bienes embargados
que han de ser subastados*

Casa en Alfamén y su calle de la Concepción, segundo tramo, sin número. Linda: Por derecha entrando, con Miguel Valero; por la izquierda, con José Arnal, y por la espalda, con Teodoro Valero.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 8.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 11), el día 30

de septiembre próximo, a las once horas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Antonio Orna. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.033

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 451 de 1961, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Escribano Gómez, de ignorado paradero, y que antes los tuvo en esta ciudad (Grupo José Antonio Girón, B. núm. 2), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), el día 14 de septiembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.762

AINZON

D. Manuel de Pedro Portillo, Secretario del Juzgado de paz de esta villa de Ainzón;

Certifico: Que en expediente de juicio de faltas número 3 de 1961 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Ainzón a 19 de agosto de 1961.—El Sr. don Pedro Palacin Aguerri, Juez de paz suplente, ha visto los autos de juicio verbal de faltas celebrado entre partes: de una el Ministerio fiscal, con el denunciante D. José Cruz Bayona y representante del Municipio, y de la otra, como denunciado, D. Constantino Sarnago Poyo y la Empresa López Pardo, S. A., que no han com-

parecido a pesar de estar citados reglamentariamente, por el hecho de daños con camión,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Constantino Sarnago Poyo, de ignorado paradero, a la multa de pesetas 200, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, como autor responsable de una falta de daños. Asimismo y como responsable civil subsidiaria, a la Empresa López Pardo, S. A., de Mallén, a la indemnización de todos los daños y perjuicios causados, con la correspondiente imposición de gastos y costas originados y que se originen hasta la terminación de este juicio.

Notifíquese por exhorto a la Empresa y por medio del "Boletín Oficial" al denunciado Constantino Sarnago Poyo.

Y para que sirva de notificación a Constantino Sarnago Poyo, de ignorado paradero, se remite para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ainzón, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel de Pedro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.045

SINDICATO DE RIEGOS
DE TRASMOZ

D. Eloy Salvador Chueca, Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Trasmoz (Zaragoza);

Pone en conocimiento de todos los regantes propietarios de fincas en regadío en dicho término municipal que para el día 17 del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda se celebrará Asamblea plenaria para tratar sobre la construcción de un embalse y revestimiento de acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos necesarios.

Trasmoz, 29 de agosto de 1961.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Eloy Salvador.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones